

El año pasado en q.<sup>a</sup> mande se ponga en observancia  
la q.<sup>a</sup> se expidió para las Provincias de Extremadura  
Andalucía y Mancha, y se reduce a q.<sup>a</sup> las Ciencias  
Sabancias Propias de los Reales, y las Reales, y Con-  
giles q.<sup>a</sup> se rompiesen, y habiéndose en ellas en virtud de  
R.<sup>a</sup> facultad, se dividan, y partan entre sus Uni-  
versidades, con la graduación q.<sup>a</sup> se previene en esta  
R.<sup>a</sup> orden. Y respecto no haberla de la Clase antecedente  
en el termino de esta Villa, pues la q.<sup>a</sup> confirman con la R.<sup>a</sup>  
de las Reales, hazenadas estan concedida a esta en virtud  
de R.<sup>a</sup> Privilegio, y se cumbe a nro. Señalado Monarca  
el N.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Carlos Tercero q.<sup>a</sup> Día que. 1. por su R.<sup>a</sup> de-  
creto de confirm.<sup>on</sup> de 17 de Julio del año pasado de  
1762, mandaron q.<sup>a</sup> por esta Orden se suponga el  
cumplim.<sup>to</sup> de la citada R.<sup>a</sup> orden q.<sup>a</sup> decreta con la  
profundidad de vista, hasta q.<sup>a</sup> por el R.<sup>a</sup> de 17 de  
enero de este año se dirija la correspondiente consulta  
con testimonio de lo conducente a esto, en y q.<sup>a</sup>  
contiene el citaso R.<sup>a</sup> Privilegio, para q.<sup>a</sup> se revise  
decominar ley.<sup>a</sup> tenga por conveniente. Así lo  
ordenaron, y firmaron sus M.<sup>os</sup> de nro. Señalado

Diego Joseph D.<sup>o</sup> Diego de Bellan Aguirre Jimenez  
Maldonadoff Thomas Jello

D.<sup>o</sup> Blas Guadalupe  
Jimenez

D.<sup>o</sup> Joseph Tachin de la Torre  
Martinez

